

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica

Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico

ANUNCIO

417

36372

El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 27 de enero de 2023, ha aprobado inicialmente un nuevo Reglamento de Distinciones Honoríficas del Cabildo Insular de Tenerife.

A tenor del artículo 49 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública el texto normativo, por plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente día hábil al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (BOP).

El texto normativo estará a disposición de los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias en:

- El Tablón de Anuncios de la página web del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (www.tenerife.es).

- El Portal de Transparencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://transparencia.tenerife.es/>).

- Las oficinas de atención al ciudadano del Excmo. Cabildo de Tenerife. Para ello, se puede solicitar cita previa en CSC a través del siguiente enlace <https://citaprevia.tenerife.es/citaprevia/?idCliente=23>, señalando oficina, trámite, fecha y hora deseada o a través del número 901501901/922239500.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones y sugerencias se considerará aprobado definitivamente el Reglamento de Distinciones Honoríficas del Cabildo Insular de Tenerife, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Una vez se produzca la aprobación definitiva se publicará el texto íntegro del Reglamento en el BOP y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de

Canarias, al amparo de lo previsto en el artículo 82.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

En Santa Cruz de Tenerife, a uno de febrero de dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Domingo Jesús Hernández Hernández.- Vº. Bº: EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez, documento firmado electrónicamente.

Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad

Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad

Unidad Orgánica de Gestión Económica

INFORMACIÓN PÚBLICA

418

35153

Mediante Resolución de fecha 24 de enero de 2023 fue aprobado provisionalmente el proyecto “RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN EN MARGENES DE CARRETERAS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE BARRERAS MADERA METAL”, que afecta a los Términos Municipales de La Orotava y San Cristóbal de La Laguna, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 2.022.507,28 euros, lo que se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, en aplicación de lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), a los efectos de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes acerca del contenido del documento indicado, a través de la sede electrónica del Cabildo de Tenerife, a la que se puede acceder en el sitio web <http://www.tenerife.es>, en el apartado de sede electrónica.

El objeto de los trabajos contenidos en dicho documento, consistirá en la instalación de barreras madera metal en las carreteras TF-21, TF-24 y TF-38 a su paso por el Parque Nacional del Teide, con restauración de las márgenes afectadas (remoción del terreno y plantación), e instalación de barreras en la carretera TF-12 (entre la Cruz del Carmen y la intersección con la carretera de San Andrés).

Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

LA CONSEJERA INSULAR DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD, María Isabel García Hernández, documento firmado electrónicamente.